



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00720591-UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2024-00720591-UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 de estas actuaciones, obra la solicitud de licencia estudiantil formulada por el alumno Christian Gustavo Escanes Coral, DNI 37.999.130, por el período de 21 días corridos desde el 11 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2024 para participar en la gira internacional sudamericana clasificatoria del Mundial de Rugby;

Que se encuentran acompañados en el mencionado número de orden constancia emitida por la Sra. Gerente General de la Federación Peruana de Rugby, dirigida a esta Unidad Académica, en la que se acredita que el alumno ha sido convocado para formar parte de Selección Nacional de Rugby XVS del año en curso y copia del Documento Nacional de Identidad de la República del Perú de Christian Gustavo Escanes Coral;

Que por el motivo expuesto, el alumno se verá imposibilitado a concurrir al dictado de clases y a las evaluaciones fijadas para los días antes mencionados;

Que en orden 5 de estas actuaciones obra informe de la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el cual expresan: *“es opinión de estas Secretarías otorgar licencia deportiva al estudiante Escanes Coral, Christian Gustavo con DNI N° 37999130, y en consecuencia reprogramar los exámenes parciales”*;

Que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas al efecto por el art. 2° de la OHCS 12/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder licencia estudiantil al alumno Christian Gustavo Escanes Coral, DNI 37.999.130, por el período comprendido entre el 11 de septiembre hasta el 1 de octubre del año 2024, y en consecuencia, justificar las inasistencias y reprogramar los exámenes parciales que correspondieren, por un plazo igual al comprendido en la licencia.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Oficialía y Departamento de Diplomas.